



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 26 JUL 2006

**VISTO:** el Proyecto de Compromiso de Gestión para el ejercicio 2006 que ha de suscribirse entre el Poder Ejecutivo y las Intendencias Municipales;

**RESULTANDO:** I) que el artículo 479 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, establece el porcentaje que sobre el monto total de recursos del Presupuesto Nacional corresponderá a los Gobiernos Departamentales, según lo dispuesto en el literal C) del artículo 214 de la Constitución de la República, el cual se establece en un 3,33% anual para los ejercicios 2006 - 2009;

II) que el inciso segundo del referido artículo 479 establece que si de la aplicación de dicho porcentaje resulta una partida inferior a \$3.400.000.000 (pesos uruguayos tres mil cuatrocientos millones), expresada a valores promedio de 2005, el monto anual a transferir será de dicha cifra, en la medida en que se cumplan las metas que emerjan del Compromiso de Gestión que los Gobiernos Departamentales suscribirán en el marco de la Comisión Sectorial de Descentralización, previo informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

III) que según lo informado por el Ministerio de Economía y Finanzas se ha configurado la situación expuesta en el inciso segundo del artículo 479 citado, por lo que corresponde acordar Compromisos de Gestión con las Intendencias Municipales para el ejercicio 2006;

**CONSIDERANDO:** I) que la Comisión Sectorial de Descentralización con fecha 6 de julio de 2006 aprobó la presente propuesta de Compromisos de Gestión elaborada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto que consta de cuatro grandes temas de compromiso: Información Financiera, Homogeneización de Criterios Contables, Información al Ciudadano y Certificado Unico Departamental;

II) que corresponde aprobar el presente Proyecto de Compromiso de Gestión para el ejercicio 2006 entre el Poder Ejecutivo y las diferentes Intendencias Municipales y designar un representante del Poder Ejecutivo para la suscripción de los mismos;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto precedentemente;

2006/00480

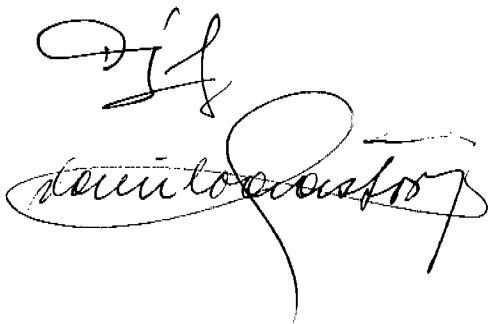

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

1°- Apruébase el Proyecto de Compromiso de Gestión para el ejercicio 2006 entre el Poder Ejecutivo y las distintas Intendencias Municipales cuyo texto se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

2°- Designase al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Cr. Ec. Carlos Viera en representación del Poder Ejecutivo para suscribir los Compromisos de Gestión para el ejercicio 2006 mencionados en el Numeral anterior.

3°- Comuníquese, etc.

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read "Daniel Rodríguez".

Dr. Tabaré Vázquez  
Presidente de la República